



- **MIEMBRO ADHERENTE**

Es una modalidad generalmente para Residentes, es decir que tienen menos de 5 años de práctica quirúrgica y sólo deben presentar el CV, Diploma de Médico, avales y Certificado de Residencia, sin embargo pueden hacerse socios Cirujanos ya formados, que no hayan optado o cumplido con los establecidos para Miembro Titular (MAAC), la diferencia es que estos últimos deberán abonar la cuota igual a la de MAAC